



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 12691

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle GRAL. ALVARADO número 2947, de la Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** del niño DIARTE ARMENDARIZ JUAN MARTIN (Discapacitado), documento nacional de identidad número 51.343.344, del automóvil Peugeot 405 GRTD Sedan 4 Ptas., dominio RYR079, siendo este vehículo con el que movilizan al niño en cuestión.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor Diarte Víctor Martín, documento nacional de identidad número 25.551.792.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 08 de diciembre de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 4528
DE FECHA 10 DIC 2018



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa

Registrada bajo Nro. 12691

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno